

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 015-2021-OCI/0388-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION,
SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO**

**“EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA,
GESTIÓN DE LA SALUBRIDAD INDIVIDUAL Y NUTRICIONAL
EN FAMILIAS DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA
ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO
DE CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCION DE PROYECTO DE
LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE DE 2021**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 10 DE SETIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

SANTA ANA, 25 DE NOVIEMBRE 2021



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2021-OCI/0388-SCC
"EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SALUD BÁSICA, GESTIÓN DE LA SALUBRIDAD INDIVIDUAL Y NUTRICIONAL EN FAMILIAS DEL
ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION -
DEPARTAMENTO DE CUSCO".

HITO DE CONTROL N° 2- EJECUCION DE PROYECTO DE LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE
DE 2021.

ÍNDICE

DENOMINACION	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACION RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	25
IX. CONCLUSION	25
RECOMENDACIÓN	25
ANEXOS	





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2021-OCI/0388-SCC

“EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA, GESTIÓN DE LA SALUBRIDAD INDIVIDUAL Y NUTRICIONAL EN FAMILIAS DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”

HITO DE CONTROL N° 2- EJECUCION Y AVANCE DEL PROYECTO EN LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE DE 2021

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante oficio de acreditación n.° 002-2021-MPLC/OCI-SCC, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0388-2021-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en Familias del Área Rural del distrito de Santa Ana - provincia de La Convención - departamento de Cusco, se viene ejecutando de acuerdo a la normativa vigente.

2.2. Objetivos específicos.

- Verificar si la ejecución del Proyecto, se viene realizando con personal contratado que cumpla los requisitos señalados para el cargo, de acuerdo a la Directiva n.° 02-2016-MPLC y su Anexo n.° 1.
- Determinar si la ejecución del Proyecto, respecto de los fogones mejorados durante el mes de setiembre y octubre de 2021, se viene ejecutando de acuerdo al Expediente Técnico modificado n.° 3 aprobado.

2.2.1. Hito de control n.° 2

“Ejecución y Avance del Proyecto en los meses de setiembre y octubre de 2021”

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 2: Ejecución y Avance del Proyecto en los meses de setiembre y octubre de 2021, y que ha sido ejecutado del 10 de setiembre al 23 de noviembre de 2021 en la Municipalidad Provincial de La Convención, en adelante, “La Entidad”, sito en el Jr. Espinar n.° 306, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco, donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.

IV. INFORMACION RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Con Resolución de Gerencia Municipal n.° 0382-2019-GM-MPLC de 14 de octubre de 2019 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en Familias del Área Rural del distrito de Santa Ana - provincia de La Convención - departamento de Cusco", en adelante, **el Proyecto**; el mismo que, la Entidad encargó a la Gerencia de Desarrollo Social para su implementación y/o ejecución, en conjunto con las unidades orgánicas de la Entidad, teniendo el siguiente resumen:

CUADRO N° 1
RESUMEN DE EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO

Denominación	Detalle
Código Único de Inversiones	2444826
Monto Viable Aprobado	S/ 7,730,778.61
Monto Total de Inversión según Expediente Técnico	S/ 7,891,824.26
Plazo de ejecución según Expediente Técnico	900 días calendario
Unidad Ejecutora	Gerencia de Desarrollo Social
Modalidad de Ejecución	Administración Directa

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 0382-2019-GM-MPLC de 14 de octubre de 2019.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, el Proyecto fue modificado en la fase de Inversión mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 091-2020-GM-MPLC de 10 de marzo de 2020, aprobando el Expediente Técnico Modificado n.° 1, el mismo que presenta el siguiente resumen:

CUADRO N° 2
RESUMEN DE EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 1

Denominación	Detalle
Monto Total de Inversión según Expediente Técnico Modificado n° 1	S/ 5,493,110.39
Plazo de ejecución según Expediente Técnico Modificado n° 1	900 días calendario
Unidad Ejecutora	Gerencia de Desarrollo Social
Modalidad de Ejecución	Administración Directa

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 091-2020-GM-MPLC de 10 de marzo de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del mismo modo, el Proyecto fue nuevamente modificado en la fase de Inversión mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2020-GM-MPLC de 5 de mayo de 2020, aprobando el Expediente Técnico Modificado n.° 2, el mismo que presenta el siguiente resumen:

CUADRO N° 3
RESUMEN DE EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 2

Denominación	Detalle
Costos Directo	S/ 4,459,598.84
Gastos Generales	S/ 683,072.93
Gastos de Supervisión	S/ 281,445.63
Gastos de Liquidación	S/ 16,908.99
Gastos de Elaboración de Expediente Técnico	S/ 52,084.00
Monto Total de Inversión según Expediente Técnico Modificado n° 2	S/ 5,493,110.39
Plazo de ejecución según Expediente Técnico Modificado n° 2	900 días calendario
Unidad Ejecutora	Gerencia de Desarrollo Social
Modalidad de Ejecución	Administración Directa

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2020-GM-MPLC de 5 de mayo de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del mismo modo, el Proyecto fue nuevamente modificado en la fase de Inversión mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 435-2021-GM-MPLC de 26 de agosto de 2021, aprobando el Expediente Técnico Modificado n.° 3, el mismo que presenta el siguiente resumen:



CUADRO N° 4
RESUMEN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 3

Denominación	Detalle
Costos Directos	S/ 4,459,598.84
Gastos Generales	S/ 683,072.93
Gastos de Supervisión	S/ 281,445.63
Gastos de Liquidación	S/ 16,908.99
Gastos de Elaboración de Expediente Técnico	S/ 52,084.00
Monto Total de Inversión según Expediente Técnico Modificado n° 2	S/ 5,493,110.39
Plazo de ejecución según Expediente Técnico Modificado n° 3	900 días calendario
Unidad Ejecutora	Gerencia de Desarrollo Social
Modalidad de Ejecución	Administración Directa

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 435-2021-GM-MPLC de 26 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, el último Informe mensual de Octubre de 2021 detalla el avance físico y Financiero acumulado del Proyecto, siendo estos:

- Avance Físico (S/) = 2, 878,671.09 soles (52.41%)
- Avance Financiero (S/) = 3, 708,246.48 soles (67.50 %)

También se debe precisar que, el Expediente Técnico y sus modificados, especifican que el objetivo del Proyecto es el "Mejoramiento de la salubridad y adecuados hábitos alimenticios de los pobladores del área rural del distrito de Santa Ana", siendo los actuales responsables de su ejecución el Residente, Ing. Alfredo Sánchez Tintaya, y el Inspector, Economista. Werner Richar Pinares Guzmán.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.° 2: Ejecución de Proyecto del mes de setiembre y octubre de 2021, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en Familias del Área Rural del distrito de Santa Ana - provincia de La Convención - departamento de Cusco, en adelante "el Proyecto" las cuales se exponen a continuación:



1. PERFIL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y PERSONAL PROFESIONAL CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE, NO CUMPLIRÍA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC, LO CUAL GENERA RIESGO AL CONTRAVENIR LA NORMATIVA INTERNA VIGENTE DE LA ENTIDAD E INCORPORAR AL SERVICIO PÚBLICO A PERSONAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS PARA LOS CARGOS CONTRATADOS.

a) Condición



Con Oficio n.° 016-2021-MPLC/OCI/SCC de 9 de setiembre de 2021, el Órgano de Control Institucional de la Entidad, en adelante "el OCI", requirió documentación al residente del Proyecto, Ingeniero Alfredo Sánchez Tintaya, quien mediante el Informe n.° 0306-2021-AST-RP/GDS-MPLC de 20 de setiembre de 2021, remitió el Expediente Técnico modificado n.° 3 del Proyecto aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 0435-2021-GM-MPLC de 26 de agosto de 2021, en adelante, Expediente Técnico Modificado n.° 3 y es en este mismo expediente, en folios 247 a 251, que se aprecia el cuadro n.° 27 "Perfil Profesional del Proyecto", tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 5
PERFIL PROFESIONAL DEL PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO
MODIFICADO N° 3

Cargo	Cantidad (*)	Profesión
Supervisor de Proyecto		Ing. Agrónomo, Ing. Zootecnista o profesional a fin colegiado, habilitado con conocimientos Nutrición y alimentación, con experiencia en ejecución de proyectos de inversión pública 5 años. Experiencia comprobada en trabajo de campo, proactivo, liderazgo en el manejo de personal
Residente de Proyecto		Ing. Agrónomo, Ing. Zootecnista, profesional en ciencias de la salud o profesional a fin con Experiencia acreditada en ejecución de Proyectos no menor de 5 años, proactivo, con experiencia y liderazgo en el manejo de personal (trabajo en equipo), conocimiento de la realidad de la zona donde se ejecuta el proyecto, experiencia de trabajo en campo.
Profesional de ejecución de Componente I		Profesional en ciencia de la salud con experiencia acreditada en ejecución de Proyectos no menor de 3 años, proactivo, con experiencia y liderazgo en el manejo de personal (trabajo en equipo) conocimiento de la realidad de la zona donde se ejecuta el proyecto, experiencia de trabajo en campo.
Gestor Comunal		Profesional de ciencias sociales (Profesor, enfermera, antropólogo, sociólogo) u otra profesión a fin, con experiencia y conocimiento en andragogía, en metodologías de capacitación para adultos. Conocimientos o estudios en seguridad alimentaria Experiencia laboral en organizaciones sociales y/o relaciones comunitarias no menor de 3 años. Experiencia laboral con asociaciones, grupos de interés, comités, no menor de 2 años. Conocimiento de la realidad de la zona de ejecución del proyecto Licencia de conducir de vehículo (motocicleta lineal) Manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point, Internet a nivel usuario) Experiencia comprobada en campo
Especialista en Nutrición		Licenciado en Nutrición Lic., Bromatología Biólogo o profesional a fin con experiencia no menor a 03 años en implementación de estrategias nutricionales en niños menores a 5 años a nivel de campo, especialmente en proyecto o programas ligados al sistema nacional de inversión pública Con capacitación en seguridad alimentaria Con experiencia y/o conocimiento de la estrategia de salud articulado nutricional Licencia de conducir de motocicleta lineal (opcional)
Especialista en Salud		Profesional de ciencias de la salud (Licenciada en Enfermería) Con experiencia en ejecución de proyectos de inversión pública, no menor a 3 años referentemente en el área rural Con experiencia en la implementación de estrategias de salud materno neonatal y/o promoción de la salud, especialmente en proyectos o programas de salud Con experiencia y/o conocimiento de estimulación temprana y antropometría Con experiencia y/o conocimientos de higiene familiar y salubridad ambiental, ordenamiento del hogar. Con dominio en Informática y aplicación de herramientas en estadística descriptiva
Asistente técnico Social		Técnico en enfermería, en salud, en educación, técnico sanitario, con experiencia de 2 años en el cargo Con experiencia y/o conocimiento de estimulación temprana y antropometría Con experiencia y/o conocimientos de higiene familiar y salubridad ambiental, ordenamiento del hogar
Especialista en Salud		Psicólogo, colegiado habilitado con 5 años de experiencia en actividades afines al proyecto. Con experiencia en ejecución de proyectos de inversión pública, no menor a 3 años preferentemente en el área rural.



Cargo	Cantidad (*)	Profesión
Extensionista		Ingeniero Agrónomo, Zootecnista, Bachiller en Agronomía, Zootecnia o profesional a fin con conocimientos en ejecución de proyectos de inversión, con conocimiento en crianza de cuyes, gallinas, patos y cultivo de hortalizas. Conocimiento de estrategias para desarrollar asistencia técnica. Manejo de metodología para capacitación a adultos Con experiencia laboral mínima de 5 años y 3 años como extensionista. Conocimientos en ejecución de proyectos de inversión pública, no menor a 2 años preferentemente en el área rural Licencia de conducir de motocicleta Manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point, Internet a nivel usuario) Experiencia comprobada en campo
Técnico Agropecuario		Técnico Agropecuario titulado con experiencia laboral mínima de 2 años Licencia de conducir motocicleta lineal Experiencia comprobada en trabajo de campo Conocer los sectores donde se ejecutara el proyecto
Asistente Administrativo		Profesional en ciencias contables, administrativas o carreras afines; o Bachiller en las mismas Con experiencia mínima en la función de 2 años Con experiencia en la administración de proyectos de inversión pública, conocimiento de SIAF, SE@CE, y otras herramientas de la administración pública. Conocimiento de pre liquidación y liquidación de proyectos de Invierte.pe
Auxiliar		Con estudios técnicos y/o superiores con experiencia laboral no menor de 01 año Con experiencia en la administración de proyectos de inversión pública
Secretaria		Con estudios técnicos superiores, experiencia laboral no menor a 01 año. Conocimiento del sistema administrativo en gobiernos locales
Conductor		Secundaria completa con licencia de conducir A dos a profesional, para conducir vehículo liviano (Pick up, Mini Van) experiencia 2 años. Conocer los sectores donde se ejecutara el proyecto
Maestro de Obra 2		Maestro de obra con experiencia mínima de 3 años en obras públicas Conocer los sectores donde se ejecutara el proyecto
Peón		Mano de obra no calificada con experiencia en obras de construcción y afines
Almacenero		Técnico o egresado de Institutos y/o estudiantes de educación superior con experiencia mínima de un año en el cargo
Guardián		Estudiante con experiencia en seguridad

(*) En el Expediente modificado n.° 3 no se consigna cantidades

Fuente: Cuadro n.° 027, folio 247 a 251 del Expediente Técnico Modificado n.° 3 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 0435-2021-GM-MPLC de 26 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, mediante oficio n.° 015-2021-MPLC/OCI-CC de 30 de setiembre de 2021, se ha solicitado al abogado Ysaac Pocco Fernández, jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención, toda la relación del personal que labora en el Proyecto; a lo cual, mediante Informe n.° 016-2021-URRHH/MPLC de 30 de setiembre de 2021, ha cumplido con remitir la información solicitada, remitiéndonos los curriculum vitae de catorce (14) trabajadores, los cuales fueron evaluados por la comisión de control, con la finalidad de ver si se cumple tanto con lo establecido en la Directiva n.° 02-2016-MPLC, en adelante "la Directiva" y lo establecido en el Expediente Técnico Modificado 3, teniendo el siguiente resultado:



CUADRO N° 6
REVISIÓN DE LOS CURRÍCULUMS VITAE DEL PERSONAL DEL PROYECTO

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LE DESIGNA EN EL CARGO	CARGO (SEGÚN MEMORÁNDUM O RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL)	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN EXPEDIENTE MODIFICADO 3	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC	CUMPLE REQUISITOS PARA CARGO	CUMPLEN CON PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				OBSERVACIONES
							REQUERIMIENTO PERSONAL CON TRES PROPUESAS	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE COMITÉ DE CALIFICACIÓN	APROBACIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL	ENTREGA DE CV DOCUMENTADO Y FEDATARIO	
1	Werner Richar Georkee Inares Guzman	Resolución de Gerencia Municipal n.° 037-2021-GM-MPLC	Inspector de Proyectos Sociales 3	Supervisor de Proyecto Ing. Agrónomo, Ing. Zootecnista o profesional a fin colegiado, habilitado con conocimientos Nutrición y alimentación, con experiencia en ejecución de proyectos de inversión pública 5 años. Experiencia comprobada en trabajo de campo, proactivo, liderazgo en el manejo de personal	Supervisor de Proyectos Sociales 3 Profesionales en ciencias sociales con más de 6 años de colegiado (2 años de experiencia en supervisión) con 2da. Especialidad en ramas a fines	NO CUMPLE El trabajador es Economista por lo cual, no cuenta con la profesión o a fines, señalada en los requisitos para asumir el cargo.	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	C.V. documentado y Fedatario	NO CUMPLE REQUISITOS PARA ASUMIR EL CARGO SEGÚN DIRECTIVA Y EXPEDIENTE. NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
2	Valeria Loaliza Poccorimaylla Bachiller en Enfermería	Memorándum n.° 070-2021-URRHH/MPLC	Asistente Técnico Social 2	Técnico en Enfermería, en Salud, en Educación, Técnico Sanitario, con Experiencia de 2 años en el cargo. Con experiencia y/o conocimiento de estimulación temprana y antropometría. Con experiencia y/o conocimientos de higiene familiar y salubridad ambiental, ordenamiento del hogar	Técnico en Enfermería, en Salud, en Educación, Técnico Sanitario, con Experiencia de 2 años en el cargo.	NO CUMPLE No acredita con ningún documento su experiencia laboral señalada en estimulación temprana, antropometría e higiene.	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	No cuenta con C.V. Fedatario y presenta documentos que acrediten su experiencia laboral	NO CUMPLE REQUISITOS PARA EL CARGO SEGÚN DIRECTIVA Y EXPEDIENTE NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
	Basileides Huisay Mamani	Memorándum n.° 0141-2021-URRHH/MPLC	Extensionista 1	Ingeniero Agrónomo, Zootecnista, Bachiller en Agronomía, Zootecnia, o profesional a fin con conocimientos en ejecución de proyectos de inversión, con conocimiento en crianza de cuyes, gallinas, patos y cultivo de hortalizas. Conocimiento de estrategias para desarrollar asistencia técnica. Manejo de metodología para capacitación a adultos. Con experiencia laboral mínima de 5 años y 3 años como	Bachiller o egresado en Agronomía, o zootecnista o profesional a fin con experiencia laboral mínima de 5 años (3 años como extensionista).	SI CUMPLE Con los requisitos señalados para el cargo.	Informe n.° 069-2021-GDS-MPLC de 26 de enero de 2021, en la que el trabajador es la única propuesta	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	C.V. Fedatario	SI CUMPLE CON REQUISITOS SEÑALADOS PARA EL CARGO EN LA DIRECTIVA Y EXPEDIENTE NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SE ENCUENTRA DOS CV DE LA MISMA TRABAJADORA UNO





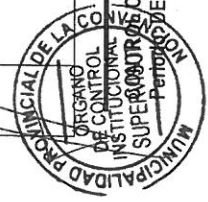
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LE DESIGNA EN EL CARGO	CARGO (SEGÚN MEMORANDUM O RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL)	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN EXPEDIENTE MODIFICADO 3	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC	CUMPLE REQUISITOS PARA CARGO	CUMPLEN CON PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				OBSERVACIONES
							REQUERIMIENTO DE PERSONAL CON TRES PROPUESTAS	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE COMITÉ DE CALIFICACIÓN	APROBACIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL	ENTREGA DE CV DOCUMENTADO Y DEBIDAMENTE FEDATADO	
				extensionista. Conocimientos en ejecución de proyectos de inversión pública, no menor a 2 años preferentemente en el área rural. Licencia de conducir de motocicleta Manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point, Internet a nivel usuario) Experiencia comprobada de trabajo en campo							FEDATADO Y OTRO NO





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2021-

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LE DESIGNA EN EL CARGO	CARGO (SEGÚN MEMORÁNDUM O RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL)	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN EXPEDIENTE MODIFICADO 3	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC	CUMPLE REQUISITOS PARA CARGO	CUMPLEN CON PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				OBSERVACIONES
							REQUERIMIENTO DE PERSONAL CON TRES PROPUESAS	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE COMITÉ DE CALIFICACIÓN	APROBACIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y DEBIDAMENTE FEDATADO	
4	Ronald Washington Suca Huaman	Memorándum n.° 0497-2020-URRH/MPLC de 18 de agosto de 2020	Gestor Comunal y/o Promotor	Profesional de ciencias sociales (Profesor, Enfermera, Antropólogo, Sociólogo) u otro profesional fin, con experiencia y conocimiento en andragogía, en metodologías de capacitación para adultos. Conocimientos o estudios de seguridad alimentaria. Experiencia laboral en organizaciones sociales y/o relaciones comunitarias no menor de 3 años. Experiencia laboral con asociaciones, grupos de interés, comités, no menor a 2 años. Conocimiento de la realidad de la zona de ejecución del proyecto. Licencia de conducir de vehículo (motocicleta lineal). Manejo de Programas Informáticos (Word, Excel, Power Point, Internet a nivel usuario)	Profesor, enfermera, sociólogo o profesional a fin con especialidad en andragogía.	NO CUMPLE No cuenta con profesión señalado en los requisitos para asumir el cargo, ya que es Ingeniero Forestal, carrera que no es a fin a las señaladas para el cargo. No cuenta con conocimientos en andragogía, metodologías de capacitación para adultos o estudios de seguridad alimentaria.	Informe n.° 0746-2020-GDS-MPLC de 17 de agosto de 2020, en la que el trabajador es la única propuesta	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	cuenta con los C.V. de los cuales solo uno de ellos se encuentra Fedatado	SI CUMPLE CON REQUISITOS SEÑALADOS PARA EL CARGO EN LA DIRECTIVA EXPEDIENTE NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SE ENCUENTRA DOS CV DE LA MISMA TRABAJADORA UNO FEDATADO Y OTRO NO
5	Yuliza Cahuana Quispe Cahuana	Memorándum n.° 0067-2021-URRH/MPLC de 22 de enero de 2021	Asistente Administrativa 2	Asistente Administrativa Profesional en ciencias contables, administrativas, o carreras afines; Bachiller en las mismas Con experiencia mínima en la función de 2 años. Con experiencia en la administración de proyectos de inversión pública, conocimiento de SIAF, SE@CE, y otras herramientas de la administración pública	Técnico Contabilidad, y/o Informática estudiante universitario de carrera administrativa de 5 ciclo.	NO CUMPLE con requisitos para el cargo según expediente ya que la trabajadora no es profesional o Bachiller, solo es estudiante de la carrera de contabilidad SI CUMPLE con requisitos para	Informe n.° 044-GDS-MPLC (documento no se encuentra en CV)	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	No cuenta con C.V. Fedatado	SI CUMPLE CON REQUISITOS SEÑALADOS PARA EL CARGO EN LA DIRECTIVA NO CUMPLE CON REQUISITOS PARA EL CARGO SEGÚN EXPEDIENTE NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA



CONCURRENTE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN, LA CONVENCIÓN, CUSCO.
DEL 10 DE SETIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2021-C

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LE DESIGNA EN EL CARGO	CARGO (SEGÚN MEMORANDUM O RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL)	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN EXPEDIENTE MODIFICADO 3	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC	CUMPLE REQUISITOS PARA CARGO	CUMPLEN CON PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				OBSERVACIONES
							REQUERIMIENTO DE PERSONAL CON TRES PROPUESTAS	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN COMITÉ DE CALIFICACIÓN	APROBACIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL	ENTREGA DE DOCUMENTADO Y DEBIDAMENTE FEDATADO	
6	Alfredo Sánchez Tintaya	Resolución de Gerencia Municipal n.° 047-2021-GM-MPLC de 18 de enero de 2021	Residente de Proyectos Sociales 2, conforme a resolución administrativa	Conocimiento de pre liquidación y liquidación de proyectos Invierte pe. Residente de Proyecto Ing. Agrónomo, Ing. Zootecnista, profesional en ciencias de la salud o profesional a fin con Experiencia acreditada en ejecución de proyectos no menor de 5 años, proactivo, con experiencia y liderazgo en el manejo de personal (trabajo en equipo), conocimiento de la realidad de la zona donde se ejecuta el proyecto, experiencia de trabajo en campo.	Médico, Lic. en Salud, Lic. en antropología, sociología, economista y educador 5 años de experiencia de colegiado y habilitado (2 años de manejo de proyectos).	NO CUMPLE Con la profesión para asumir el cargo señalado en la Directiva, ya que es Ing. Agrónomo. SI CUMPLE Con requisitos para el cargo señalado en el Expediente.	Informe n.° 030-2021-URRH/MP LC de 15 de enero de 2021, informe de categorización personal	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	No cuenta con C.V. Fedatado	CONTRATACIÓN DE PERSONAL SE ENCUENTRA DOS CV DE LA MISMA TRABAJADORA UNO FEDATADO Y OTRO NO SI CUMPLE CON REQUISITOS SEÑALADOS PARA EL CARGO EN EL EXPEDIENTE NO CUMPLE CON REQUISITOS PARA EL CARGO SEGÚN DIRECTIVA NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
							Informe n.° 044-GDS-MPLC (documento no se encuentra en Cv)	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	C.V. Fedatado	NO CUMPLE CON REQUISITOS PARA EL CARGO SEGÚN DIRECTIVA Y EXPEDIENTE NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
							Informe n.° 044-GDS-MPLC (documento no se encuentra en Cv)	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	C.V. Fedatado	NO CUMPLE CON REQUISITOS PARA EL CARGO SEGÚN DIRECTIVA Y EXPEDIENTE NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LE DESIGNA EN EL CARGO	CARGO (SEGUN MEMORANDUM O RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL)	REQUISITOS DEL CARGO SEGUN EXPEDIENTE MODIFICADO 3	REQUISITOS DEL CARGO SEGUN DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC	CUMPLE REQUISITOS PARA CARGO	CUMPLEN CON PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				OBSERVACIONES
							REQUERIMIENTO DE PERSONAL CON TRES PROPUESAS	EVALUACION Y CALIFICACION DE COMITÉ DE CALIFICACION	APROBACION DE GERENCIA MUNICIPAL	ENTREGA DE CV DOCUMENTADO Y DEBIDAMENTE FEDATADO	
				relaciones comunitarias no menor de 3 años. Experiencia laboral con asociaciones, grupos de interés, comités, no menor de 2 años. Conocimiento de la realidad de la zona de ejecución del proyecto Licencia de conducir de vehículo (motocicleta lineal) Manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point, Internet a nivel usuario)		No cuenta con conocimiento en andragogía, metodologías para capacitación adultos. Conocimientos o estudios seguridad alimentaria.					SE ENCUENTRA DOS CV DE LA MISMA TRABAJADORA UNO FEDATADO Y OTRO NO
8	Liset Bocangel Arroyo	Memorándum n.° 0147-2021-URRHH/MPLC de 03 de febrero de 2021	Técnico Agropecuario	Técnico Agropecuario titulado con experiencia laboral mínima de 2 años Licencia de Conducir motocicleta lineal Experiencia comprobada en trabajo de campo Conocer los sectores donde se ejecutara el proyecto.	Técnico titulado de instituto de carreras a fines	SI CUMPLE Ya que cuenta con grado universitario de Bachiller en Agronomía	Informe n.° 0104-2021-GDS-MPLC (documento no se encuentra en Cv)	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	C.V. Fedatado incompleto	NO CUMPLE CON REQUISITOS PARA EL CARGO SEGUN EXPEDIENTE SI CUMPLE REQUISITOS PARA EL CARGO SEGUN DIRECTIVA NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACION DE PERSONAL
9	Lyly Daiyu Pareja Madera	Memorándum n.° 066-2021-URRHH/MPLC de 22 de enero de 2021	Asistente Técnico 1	Asistente Técnico Social Técnico en Enfermería, en salud, en educación, técnico sanitario, con experiencia de 2 años en el cargo Con experiencia y/o conocimiento en estimulación temprana y antropometría Con experiencia y/o conocimientos de higiene	Bachiller en Ingeniería Eléctrica o Arquitecto con experiencia mínima de 2 años.	NO CUMPLE Con profesión señalada en los requisitos establecidos para el cargo ya que es Ingeniera Agrónoma	Informe n.° 0044-2021-GDS-MPLC de 22 de enero de 2021, encontrando se como única propuesta	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	C.V. No Fedatado	NO CUMPLE CON REQUISITOS PARA EL CARGO SEGUN EXPEDIENTE DIRECTIVA NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACION DE PERSONAL





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2021-C

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LE DESIGNA EN EL CARGO	CARGO (SEGÚN MEMORANDUM O RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL)	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN EXPEDIENTE MODIFICADO 3	REQUISITOS DEL CARGO SEGÚN DIRECTIVA N° 02-2016-MPLC	CUMPLE REQUISITOS PARA CARGO	CUMPLEN CON PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				OBSERVACIONES
							REQUERIMIENTO DE PERSONAL CON TRES PROPUESTAS	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE COMITÉ DE CALIFICACIÓN	APROBACIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL	ENTREGA DE CV DOCUMENTADO Y DEBIDAMENTE FEDATADO	
				familiar y salubridad ambiental, ordenamiento del hogar			para el cargo a trabajadora				
	Isbeth Romero Fernández	Memorandum n.° 0167-2021-URR-H/MPLC de 08 febrero de 2021	Técnico Agropecuario	Técnico Agropecuario titulado con experiencia laboral mínima de 2 años Licencia de Conducir motocicleta lineal Experiencia comprobada en trabajo de campo Conocer los sectores donde se ejecutara el proyecto.	Técnico titulado de instituto de carreras a fines	NO CUMPLE Con profesión señalada en los requisitos establecidos para el cargo ya que es Ingeniera zootecnista.	Informe n.° 0129-2021-GDS-MPLC de 08 de febrero de 2021, encontrando se como única propuesta para el cargo a trabajadora	No se encuentra en cv	No se encuentra en cv	C.V. Fedatado incompleto	NO CUMPLE CON REQUISITOS PARA EL CARGO SEGÚN EXPEDIENTE DIRECTIVA NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

por: Comisión de Control Concurrente.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
COMISION 10

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SUPERVISOR

De la revisión de los 10 curriculum vitae de los trabajadores contratados para el Proyecto, la Comisión de Control pudo evidenciar que todos cuentan con Informes de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante los cuales se presentaron **como única propuesta a cada uno de los trabajadores** en los cargos referidos; de los cuales 5 curriculum vitae no tienen el informe de propuesta en físico, con lo cual no se estaría cumpliendo el procedimiento de contratación de personal para proyectos de inversión, conforme a la Directiva de la Entidad, en la cual señala que como mínimo el requerimiento de personal del área usuaria debe contener tres propuestas.

Por otro lado, del cuadro precedente se puede ver que de la revisión de la Comisión de Control se concluye el siguiente resultado: 5 trabajadores contratados no cumplen con los requisitos para asumir el cargo señalado en la Directiva y el Expediente del Proyecto, 1 trabajador contratado no cumple con los requisitos para asumir el cargo señalado en la Directiva, 2 trabajadores contratados no cumplen con los requisitos para asumir el cargo señalados en el Expediente Técnico Modificado n.º 3; sin embargo, 2 trabajadores si cumplen con los requisitos para asumir el cargo señalados en la Directiva y el Expediente Técnico Modificado n.º 3; observándose que 2 trabajadores contratados solo cumplen los requisitos para asumir el cargo señalado en la Directiva y un (1) solo trabajador contratado cumple con los requisitos para asumir el cargo señalados en el Expediente.

De lo señalado esta Comisión de Control puede colegir que en cuanto a la contratación del personal, profesional, técnico y administrativo, no ha sido seleccionado de acuerdo a lo señalado en el Expediente Técnico Modificado 3, mediante una convocatoria abierta, proceso de selección, evaluación y contratación, además que dicho procedimiento de contratación como se puede ver del cuadro precedente y el comentario posterior, no ha sido realizado de acuerdo a la Directiva n.º 02-2016-MPLC "Directiva de Contratación de Personal para Proyectos de Inversión"; con lo cual, la Entidad estaría incumpliendo lo señalado en su propia Directiva, poniendo en riesgo la metas, objetivos, ejecución y culminación de los proyectos, puesto que el personal contratado no sería el idóneo para realizar las labores de los cargos señalados, ya que no cumplen los requisitos para asumir dichos cargos.

b) Criterio:

Las situaciones descritas, incumple la siguiente normativa:

- **Directiva para la contratación de personal que preste servicios de carácter temporal en obra o actividad determinada y en proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención, Directiva n.º 02-2016-MPLC; aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.º 011-2016-OSG-MPLC de 31 de mayo de 2016, vigente desde el 1 de junio de 2016.**



V. – DISPOSICIONES GENERALES

"5.1. La contratación de personal eventual para que presten servicios bajo la modalidad de Administración Directa, con cargo a proyectos de Inversión, son aquellos profesionales y técnicos con un determinado perfil que requiere el área usuaria para el cumplimiento de las metas y objetivos de los Proyectos de Inversión relacionados a la formulación de estudios de pre factibilidad, estudios de factibilidad, expedientes técnicos, ejecución de proyectos y mantenimientos, contemplados en el Plan Anual de Inversiones que ejecuta el gobierno local de la Municipalidad Provincial de La Convención, durante el ejercicio anual, serán de carácter temporal, no pudiendo dichos contratos exceder del 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestal"

5.3. El Área Usuaria presentara su requerimiento de contratación de personal eventual con cargo a Proyectos de Inversión, acompañando las propuestas en una terna de tres como mínimo, debidamente justificada la necesidad de servicio, acorde al perfil profesional o técnico necesario y conforme al expediente técnico del proyecto a ejecutarse. (...)

5.5. El personal contratado, para iniciar sus labores deberá entregar a la Unidad de Recursos Humanos su Curriculum Vitae documentado debidamente Fedatado, luego del cual será notificado con el respectivo Memorándum, emitido por la Unidad de Recursos Humanos. Si no se procediera de



este modo no se reconocerán los pagos por los días laborados hasta el momento en que se regularice el respectivo Memorándum.

5.6. La Unidad de Recursos Humanos previa suscripción del contrato correspondiente, deberá verificar el Curriculum vitae documentado y Fedatado de la persona a contratar, el mismo que contendrá entre otros documentos; identidad personal, nivel educativo, colegiatura, habilitación del colegio profesional correspondiente, documentos que avalen su experiencia laboral (servicios prestados al sector público) y Declaración Jurada de no tener incompatibilidad para contratar con el Estado.

VII.- NORMAS ESPECÍFICAS

(...)

Igualmente, deberá adjuntar el Curriculum vitae descriptivo y documentado, de acuerdo al Perfil solicitado, de postulantes o propuestos conteniendo la documentación alterna siguiente:

- Copia de Documento Nacional de Identidad
- Copia autenticada del Título profesional, colegiatura, certificado de habilidad profesional para cargos profesionales, Grado académico de Bachiller, según corresponda.
- Copia autenticada del Título profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico, certificado de estudios, licencia de conducir categoría requerida para el trabajo o superior vigente, según corresponda; para cargos Técnicos o Auxiliares.
- Certificados, Diplomas de otros estudios debidamente autenticados
- Certificados de trabajo autenticados, corroborada con los contratos.
- Certificación de capacitación técnica autenticados
- Acreditación mínima de 02 años en la especialidad requerida (Puente, carreteras, Saneamiento Básico y alcantarillado, Obras de Infraestructura de Gran envergadura)
- No tener antecedentes penales ni judiciales
- No tener relación de parentesco con el Jefe Inmediato con el Funcionario con facultad de contratación de personal que trabaje EN LA Municipalidad Provincial de La Convención, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de acuerdo a la Ley n.° 26771
- No tener procesos administrativos disciplinarios
- O prestar otros servicios remunerados al Estado
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales y policiales

(...)

VIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

(...)

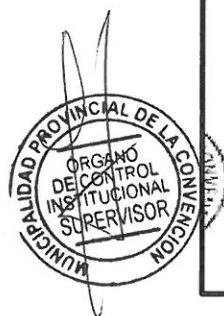
9.2. Se prohíbe reconocer servicios al personal que no cuente con propuesta de contrato y que no se haya sujetado al proceso de contratación del personal eventual para Proyectos de inversión Pública aprobados para cada ejercicio fiscal, establecido en la presente Directiva.

Anexo n° 1 “Escala Remunerativa de Proyectos de Inversión año 2016, para la Contratación de Personal” de la Directiva n.° 02-2016-MPLC, vigente desde el 1 de junio de 2016.





ÁREA/PROYECTO	CATEGORÍA	CARGO	REQUISITO	REMUNERACIÓN BÁSICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	LESC-1	SUPERVISOR DE OBRAS 1	Título Profesional de Ing. Civil o profesional afín, colegiado, habilitado, con experiencia laboral igual o mayor a 10 años (5 años en supervisión), a partir de la expedición del título profesional, capacitación especializada en el área, con 2da especialidad en ramas afines.	7500.00
	LESC-2	SUPERVISOR DE OBRAS 2	Título Profesional afín al proyecto colegiado; habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 8 años (3 años en supervisión); de experiencia a partir de la fecha de expedición del título profesional, capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar, experiencia mínima de 6 años a más en Residencia de Proyectos de Inversión de Infraestructura.	6800.00
	LESC-3	SUPERVISOR DE OBRAS 3	Título Profesional afín al proyecto colegiado; habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 6 años (2 años en supervisión) de experiencia a partir de la fecha de expedición del título profesional, capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar, experiencia mínima de 4 años a más en Residencia de Proyectos de Inversión de Infraestructura.	6000.00
	LESC-4	SUPERVISOR DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	Título Profesional de Ingeniero civil, electricista u otro con especialización en seguridad ocupacional; con experiencia laboral igual o mayor a 8 años (2 años en supervisión de seguridad ocupacional), capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar, experiencia mínima de 4 años a más en Residencia de Proyectos de Inversión de Infraestructura.	5500.00
	LESC-5	SUPERVISOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS 1	Título Profesional (agronomo, economista o profesional afín), colegiado, habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 10 años (5 años en supervisión), a partir de la expedición del título profesional, capacitación especializada en el área, con 3da especialidad en ramas afines.	6500.00
	LESC-6	SUPERVISOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS 2	Título Profesional (agronomo, economista o profesional afín), colegiado, habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 8 años (3 años en supervisión), a partir de la expedición del título profesional a partir de la colegiatura, capacitación especializada en el área, con 2da especialidad en ramas afines.	5800.00
	LESC-7	SUPERVISOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS 3	Título Profesional (agronomo, economista o profesional afín), colegiado, habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 6 años (2 años en supervisión), a partir de la expedición del título profesional a partir de la colegiatura, capacitación especializada en el área, con 2da especialidad en ramas afines.	5000.00
	LESC-8	SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 1	profesionales en ciencias sociales con mas de 10 años de colegiado (5 años de experiencia en supervisión) con 2da Especialidad en ramas afines.	6500.00
	LESC-9	SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 2	profesionales en ciencias sociales con mas de 8 años de colegiado (3 años de experiencia en supervisión) con 2da Especialidad en ramas afines.	5800.00
	LESC-10	SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3	profesionales en ciencias sociales con mas de 6 años de colegiado (2 años de experiencia en supervisión) con 2da Especialidad en ramas afines.	5000.00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	LESC-11	LIQUIDADOR TECNICO	Ing. civil, o a fin del proyecto con mas de 5 años de colegiado (Experiencia 3 años en liquidaciones).	5800.00
	LESC-12	LIQUIDADOR FINANCIERO	Contador público colegiado con experiencia mínima de 2 años en liquidación de proyectos.	5800.00
	LESC-13	ASISTENTE TECNICO DE LIQUIDACION 1	Egresado de universidad o con estudios técnicos superiores y experiencia mínima de 1 año en el cargo.	2500.00
	LESC-14	RESIDENTE DE OBRAS 1	Título Profesional, colegiado, habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 10 años (5 años en ejecución), con capacitación especializada en el área, con 2da especialidad en ramas afines.	7500.00





RESIDENTE DE OBRAS 2	Título Profesional afín al proyecto catalogado; habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 8 años (8 años en ejecución con capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar).	5200.00
RESIDENTE DE OBRAS 3	Título Profesional afín al proyecto catalogado; habilitado, experiencia laboral igual o menor a 8 años (8 años en ejecución con capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar).	4900.00
ASISTENTE TECNICO 1	Bachiller en Ingeniería Civil, Electricista o Arquitecto, con experiencia mínima de 2 años.	4500.00
ASISTENTE TECNICO 2	Egresado en Ingeniería Civil y/o Técnico en Construcción Civil titulada, con experiencia mínima de 2 años.	3500.00
ASISTENTE TECNICO 3	Egresado de Instituto de Construcción civil y/o topógrafo.	3000.00
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Profesional con especialidad en Administración, Contabilidad y Finanzas con experiencia de 05 en la Administración pública.	4000.00
ESPECIALISTA LEGAL	Profesional con especialidad en Derecho Administración, Contabilidad y Economía con experiencia de 05 en la Administración pública.	4000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	Bachiller y/o egresado de contabilidad o administración de empresas o profesional afín, con experiencia mínima en la función de 2 años.	2000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	Técnico en contabilidad, informática y/o estudiante universitario de carrera administrativa de 3 ciclo.	1500.00
GESTOR COMUNITARIO Y/O PROMOTOR	Profesor, enfermera, sociólogo o profesional afín con especialidad en andragogía.	3200.00
MECANICO/ELECTRICISTA	Técnico en mecánica automotriz con experiencia, técnico electricista con experiencia.	1200.00
TOPOGRAFO 1	Técnico titulado, con más de 3 de experiencia laboral, dominio de programas informáticos de ingeniería (software) AutoCAD, etc, capacitación relacionada con la especialidad.	2500.00
TOPOGRAFO 2	Técnico titulado, con más de 2 años de experiencia laboral, dominio de programas informáticos de ingeniería (software) AutoCAD, etc, capacitación relacionada con la especialidad.	2300.00
MAESTRO DE OBRA 1	Maestro de obra con especialidad en obras públicas mayor a 10 años de experiencia.	2000.00
MAESTRO DE OBRA 2	Maestro de obra con experiencia mínima de 5 años en obras públicas.	1800.00
OPERARIO	Mano de obra calificada con experiencia en obras de construcción con experiencia mínima de 4 años, con acreditación de certificados de trabajo.	1700.00
OFICIAL	Mano de obra calificada con experiencia en obras de construcción con experiencia mínima de 2 años, con acreditación de certificados de trabajo.	1500.00
PEON	Mano de obra no calificada con experiencia en obras de construcción.	1250.00
ALMACENERO	Técnicos o egresados de institutos y/o estudiantes de con experiencia mínima de 1 año.	1800.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA 1	Operador múltiple certificado con licencia de conducir categoría A-II, con experiencia mayor a 5 años, con conocimiento en mantenimiento de maquinarias pesadas.	2500.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA 2	Secundaria completa, técnica de conducir, categoría A-II. Certificación profesional, operador de volquete, cargador frontal con experiencia mínima de 2 años.	2200.00
CONDUCTOR/CHOFER	Secundaria completa, con licencia de conducir A-II, para conducción de vehículo (Van/Mini Van/Mini Pick Up, Mini van) Experiencia mínima de 2 años.	1800.00
COCINERA RURAL	Cocinera (a) calificada (a) con utensilios.	1200.00
GUARDIAN		1250.00
SECRETARIO (A) 1	Con Estudios Técnicos Superiores	1500.00
RESIDENTE DE PROYECTO PRODUCTIVO 1	Ingeniero agrónomo, zootecnista o afín con más de 8 años de experiencia laboral (5 años como Residente).	6500.00
RESIDENTE DE PROYECTO PRODUCTIVO 2	Ingeniero agrónomo, zootecnista o afín con más de 5 años de experiencia laboral (3 años como Residente).	5800.00



LCR-1	RESIDENTE DE PROYECTO PRODUCTIVO 1	Ingeniero Agrónomo, zootecnista o afín con más de 3 años de experiencia laboral (1 año como residente).	5000.00
	GESTOR COMERCIAL	Ingeniero Agroindustrial, economista, con especialización en marketing.	5000.00
LCR-2	FORMULADOR DE PLANES DE NEGOCIO	Ing. agrónomo, zootecnista o afín con mayor de 2 años de experiencia laboral.	5000.00
	SUPERVISOR DE PUN	Economista, agrónomo o profesional titulado afín con experiencia laboral mínima de 5 años.	5000.00
	GESTOR DE PUN	Agrónomo, economista o profesional afín con experiencia laboral mínima de 2 años.	5000.00
LCR-3	EXTENSIONISTA 1	Bachiller o egresado en Agronomía, zootecnista o profesional afín con experiencia laboral mínima de 3 años (3 años como extensionista).	3000.00
LCR-4	EXTENSIONISTA 2	Técnico agropecuario titulado con experiencia laboral mínima de 1 año (2 años como extensionista).	2700.00
LCR-5	TÉCNICO AGROPECUARIO	Técnico titulado de instituto en carreras afines.	2500.00
LCR-6	TÉCNICO VIVERISTA	Técnico Agropecuario titulado [viverista, semiviverista] experiencia en labores de vivero mínimo 2 años.	2500.00
LCR-7	CHOPER/TRACTORISTA	Conductor con licencia de conducir categoría A/B/C.	1800.00
LCR-8	COORDINADOR DE PROYECTO	Ingeniero agrónomo, industrial, alimentaria, zootecnista o afín con más de 3 a 5 años de experiencia colegiada y habilitado.	5000.00
LCR-9	RESIDENTE DE PROYECTOS SOCIALES 1	Médico, Lic. En salud, Lic. en antropología, sociología o economista titulados y habilitados con 5 años de experiencia laboral (4 años como residente de proyectos sociales).	6500.00
LCR-10	RESIDENTE DE PROYECTOS SOCIALES 2	Médico, Lic. En salud, Lic. en antropología, sociología, economista y educación 5 años de experiencia en colegiada y habilitado (3 años en manejo de proyectos).	5800.00
LCR-11	RESIDENTE DE PROYECTOS SOCIALES 3	Médico, Lic. En salud, Lic. en antropología, sociología, economía y educación con 5 años de experiencia de colegiada y habilitado (1 año de experiencia en manejo de proyectos).	5000.00
LCR-12	ASISTENTE TÉCNICO SOCIAL 1	Bachiller y/o egresado en medicina, enfermería, antropología, sociología, economista y educación con experiencia laboral de 3 años.	3000.00
LCR-13	ASISTENTE TÉCNICO SOCIAL 2	Técnicos sanitarios, en enfermería en salud, en educación con 2 años de experiencia en el cargo.	2500.00
LCR-14	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	Bach. En salud, medicina, Lic. biomatología o biólogo colegiados y habilitados con experiencia laboral mínima de 3 años.	3000.00
LCR-15	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	Lic. en educación y/o profesor colegiado habilitado con más de 3 años de experiencia a fines al proyecto, con capacitación especializada.	3000.00
LCR-16	ESPECIALISTA EN CULTURA	Lic. en antropología, historiador, arqueólogo, colegiado habilitado con más de 3 años de experiencia a fines al proyecto.	3000.00
LCR-17	ESPECIALISTA EN SALUD 1	Lic. en enfermería y/o afines colegiados habilitados con más de 3 años de experiencia a fines al proyecto.	3000.00
LCR-18	ESPECIALISTA EN SALUD 2	Lic. en enfermería y/o afines colegiados habilitados con más de 3 años de experiencia a fines del proyecto.	2800.00
LCR-19	FORMULADOR/EVALUADOR 1	Economista y/o Ing. civil, agrónomo o profesional a fin con más de 3 años de experiencia (3 años en formulación o evaluación de proy.).	6000.00
LCR-20	FORMULADOR/EVALUADOR 2	Economista y/o Ing. civil, agrónomo o profesional afín con más de 3 años de experiencia (3 años en formulación o evaluación).	5500.00
LCR-21	FORMULADOR/EVALUADOR 3	Economista y/o Ing. civil, agrónomo, o profesional a fin con 3 a más años de experiencia (laboral) 2 años como formulador o evaluador.	5000.00
LCR-22	FORMULADOR DE EXPEDIENTES TÉCNICOS 1	Ing. civil, electricista, agrónomo, arquitecto, con más de 7 años de experiencia laboral (5 años como formulador de exp. Tec.).	6000.00
LCR-23	FORMULADOR DE EXPEDIENTES TÉCNICOS 2	Ing. civil, electricista, agrónomo, arquitecto, con más de 5 años de experiencia laboral (3 años como formulador de exp. Tec.).	5500.00





FORMULADOR DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	3	Ing. civil, electricista, agrónomo, arquitecto, con más de 5 años de experiencia laboral (2 años como formulador de Exp. Tec.)	5000.00
EVALUADOR EXPEDIENTES TÉCNICOS		Ing. civil, electricista, agrónomo, arquitecto, con más de 7 años de experiencia laboral (5 años como formulador de expedientes)	6000.00

- **EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N.º 3, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 435-2021-GM-MPLC DE 26 DE AGOSTO DE 2021**

METODOLOGIA DE EJECUCIÓN

"(...) El proceso de selección y contratación del personal del staff profesional, técnico y administrativo del proyecto se realizará de acuerdo a una convocatoria abierta donde se especifique el perfil de cada uno de los profesionales y/o técnicos que se requiere para la implementación del proyecto, con un cronograma claro para la presentación de documentos, evaluación y contratación

El proceso de selección, evaluación y contratación del Residente estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social. Para el caso de los otros profesionales este proceso estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y el Residente del proyecto en forma conjunta, el proceso constará de las siguientes evaluaciones:

La contratación será a plazo fijo, con un primer contrato de tres meses lo que constituirá la etapa de prueba, después del cual se realizarán contratos semestrales, hasta la culminación del proyecto, teniendo en cuenta que se realizarán evaluaciones al personal cada tres meses para determinar su desempeño, rendimiento y capacidad, en aras de lograr los objetivos planteados en el proyecto."

Consecuencia:

El hecho descrito, generaría el riesgo de incorporar a personal que no cumple los requisitos para asumir y desempeñar el cargo, poniéndose en riesgo la ejecución y culminación de los proyectos, así como el cumplimiento de sus fines y objetivos que podría originar posibles responsabilidades en los funcionarios de la Entidad.



2. INEXISTENCIA DE CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE LA COCINA MEJORADA (FOGONES MEJORADOS) EMITIDA POR SENCICO, ASI COMO EVIDENCIAS DE SUS ACABADOS CON DIMENSIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS, Y AL NO CONTAR CON LAS GARGANTILLAS PARA SU USO, PODRIAN AFECTAR LA CONSTRUCCIÓN ADECUADA, EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO, LA DURABILIDAD, EL POSIBLE DETERIORO DE LA ESTRUCTURA Y LA FINALIDAD DEL PROYECTO, LO QUE PODRIA GENERAR UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 951,592.02 SOLES.

a) Condición:

El 11 de octubre de 2018, se ha publicado el Reglamento para la Evaluación y Certificación de la Cocina Mejorada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 144-2018-02.00 de 5 de octubre de 2021, Reglamento que tiene como objetivo cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo n.° 013-2018-VIVIENDA, en el que se estipula que el SENCICO será el responsable de efectuar la evaluación y certificación de la cocina mejorada, siendo que dicha normativa aprueba la Norma Técnica "Cocina Mejorada", la cual tiene como ámbito de aplicación en todo el territorio nacional, y a cualquier persona natural o jurídica que construya, fabrique, o instale cocinas mejoras en una edificación.

Es así que, en el Expediente Técnico Modificado n.° 3, se ha verificado si los fogones mejorados (cocinas mejoradas), cuentan con la mencionada certificación; sin embargo, no se ha encontrado dicho documento, con lo cual se estaría incumpliendo lo señalado en la referida normativa, cuestionándose las condiciones técnicas mínimas de las especificaciones de los materiales; así como, las condiciones técnicas mínimas de durabilidad, ya que estas no habrían sido sometidas a pruebas por la autoridad competente, poniéndose en riesgo las condiciones de seguridad en la construcción, funcionamiento y uso de los fogones mejorados por parte de los beneficiarios; siendo así, esta Comisión de Control, pudo verificar en 2 visitas a los sectores de la Cuenca Chuyapi donde se encuentran los beneficiarios del proyecto, diferentes situaciones las cuales se exponen a continuación:

El 10 de setiembre de 2021, la Comisión de Control ha realizado una visita al Sector de Serranuyoc Alto, en la cual se verificó fogones mejorados, que a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
VISITA AL SECTOR SERRANUYOC ALTO DE LA CUENCA CHUYAPI

N°	BENEFICIARIOS	FOGÓN MEJORADO	OBSERVACIONES
1.	Cipriano Cruz Huamán	Terminado con acabados	Se encuentra en funcionamiento, de forma normal
2.	Vilma Cerceda López	Terminado con acabados	Chimenea sale hollín, usa poco el fogón debido a que usa bastante leña.
3.	Tomasa López Celis	Terminado con acabados	El interior del horno se encuentra desmoronado debido a la utilización de barro no mejorado, ya que el personal del proyecto (maestro de obra), usó el barro mejorado para la base del fogón y no para el revestimiento interior del mismo.
4.	Basilio Mendoza Condori	Terminado con acabados	Se encuentra en funcionamiento, de forma normal.

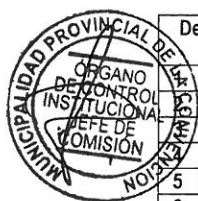
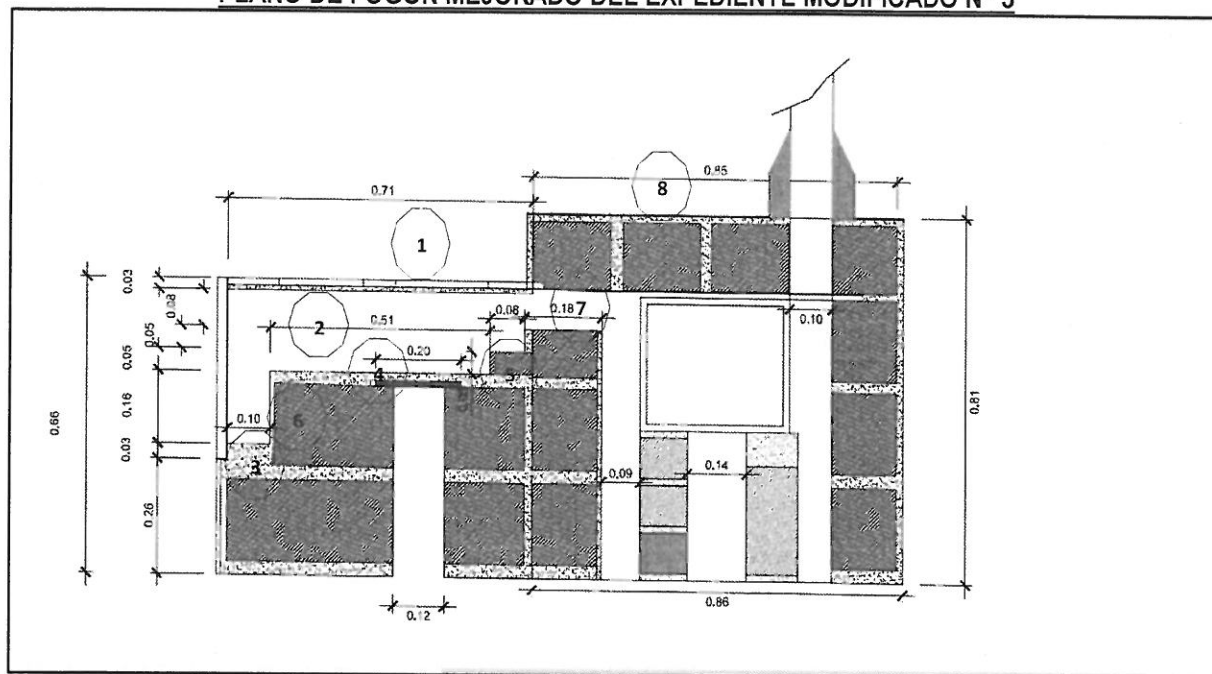
Fuente: Acta n.° 1-2021-MPLC-OCU-CC de 10 de setiembre de 2021
Elaborado por Comisión de Control

Del cuadro anterior, se puede ver que en la visita realizada, los beneficiarios han manifestado los diferentes inconvenientes que se han tenido con el uso de los fogones mejorados, señalando que



inclusive para subsanar esos inconvenientes tuvieron que hacerlo a costa de ellos, realizando su mantenimiento, ya que no contaban con la Asistencia Técnica en ese momento; por estas razones, posterior a dicha visita se programó para el 4 de noviembre del presente año, una segunda visita a la misma cuenca, en la cual se verificó el acabado final de los fogones mejorados, siendo que, para mejor entendimiento, de las dimensiones y medidas se les denominará como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
PLANO DE FOGON MEJORADO DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N° 3



Denominación de Dimensiones de Nicho Crematorio (interior de fogón)	
1	Tapa de Nicho Crematorio
2	Altura entre nivel 2 y Tapa de Nicho Crematorio
3	Profundidad de Nivel I
4	Profundidad de Nivel II
5	Profundidad de Nivel III
6	Altura entre Nivel I y Nivel II
7	Ubicación de Gargantilla
8	Mesa de cerámico

Fuente: Acta n.° 2-2021-MPLC-OCU-CC de 4 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control



De la imagen precedente se tiene el plano del fogón mejorado con sus respectivas medidas, las cuales fueron el punto de comparación al momento de realizar las mediciones del interior de los fogones terminados en la visita a la cuenca de Chuyapi en los sectores Barrial, Sarahuasi y Llaqtapata, como se detalla en el resumen del siguiente cuadro:

CUADRO N° 3
VERIFICACION A FOGONES MEJORADOS DE LOS SECTORES DE BARRIAL, LLAQTAPATA Y SARAHUASI DE LA CUENCA CHUYAPI

Nro.	Beneficiarios	Estado de Fogón Mejorado	Fecha de Culminación de Acabado de Fogón	Dimensiones de Nicho Crematorio (interior de fogón)							Observaciones	
				Tapa de Nicho Crematorio	Altura entre nivel 2 y Tapa de Nicho crematorio	Profundidad de Nivel I	Profundidad de Nivel II	Profundidad de Nivel III	Altura entre Nivel I y Nivel II	Medidas del espacio de gargantilla (alto x ancho)		Mesa de cerámico (medidas de mayólica (largo x ancho)
1.	Hilda Ciprian Valdez	Terminado con acabados	25.10.21	0.85 cm	22.5 cm	8.5 cm	0.58 cm	16.5 cm	15 cm	0.10 cm x 0.10 cm	40 cm x 25cm (6 und.)	No se encontró mortero ni gargantilla y beneficiario no utiliza fogón mejorado. Existen diferencias en las medidas a las dimensiones en un margen de 2 cm a 16 cm
		0.71 cm		0.18 cm	0.10 cm	0.51 cm	0.08 cm	0.16 cm	0.08 cm x 0.12 cm	-		
		0.14 cm		4.5 cm	1.5 cm	0.7 cm	16.42 cm	-0.01 cm	0.2 cm	-		
2.	Rosemarie Ciprian Valdez	Terminado con acabados	25.10.21	0.85 cm	0.24 cm	9 cm	0.59 cm	16.5 cm	15 cm	11.5cm x 9.5 cm	40cm x 25cm (6 und.)	No se encontró mortero ni gargantilla y no utiliza fogón mejorado. Existen diferencias en las medidas a las dimensiones en un margen de 3 cm a 14 cm
		0.71 cm		0.18 cm	0.10 cm	0.51 cm	0.08 cm	0.16 cm	0.08 cm x 0.12 cm	-		
		0.14 cm		0.06 cm	-0.1 cm	0.08 cm	0.08 cm	-0.01 cm	0.3 cm	-		
3.	Maximiliana Quelca Chávez	Terminado con acabados	Setiembre - octubre	0.83 cm	0.23 cm	9 cm	0.59 cm	15 cm	14.5 cm	9.5 cm x 10 cm	40cm x 25cm (6 und.)	No se encontró mortero ni gargantilla y no utiliza fogón mejorado. Existen diferencias en las medidas a las dimensiones en un margen de 2 cm a 8 cm
		0.71 cm		0.18 cm	0.10 cm	0.51 cm	0.08 cm	0.16 cm	0.08 cm x 0.12 cm	-		
		0.012 cm		0.05 cm	-0.01 cm	0.08 cm	0.07 cm	-0.02 cm	0.01 cm a 0.02 cm	-		
4.	Santiago Naberros Merma	Terminado con acabados	5.10.21	0.84 cm	0.22 cm	9.5 cm	0.59 cm	15 cm	15 cm	10 cm x 10cm	40cm x 25cm (6 und.)	No se encontró mortero ni gargantilla y no utiliza fogón mejorado. Existen diferencias en las medidas a las dimensiones en un margen de 2 cm a 13 cm
		0.71 cm		0.18 cm	0.10 cm	0.51 cm	0.08 cm	0.16 cm	0.08 cm x 0.12 cm	-		
		0.13 cm		0.04 cm	-0.05 cm	0.85 cm	0.07 cm	-0.01 cm	0.02 cm	-		
5.	Gabriel Sarmiento Estrada	Terminado con acabados	Sin fecha en informe mensual de julio,	0.83 cm	25 cm	10 cm	58 cm	15 cm	13 cm	12.5 cm x 9.5 cm	40cm x 25cm (6 und.)	No se encontró mortero ni gargantilla y no utiliza fogón mejorado. Existen diferencias en las medidas

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Jefe de COMISION SUPERVISOR REGIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN 5

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Jefe de COMISION SUPERVISOR REGIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN 5

CONCURRENTE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN, LA CONVENCIÓN, CUSCO.
DEL 10 DE SETIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Del cuadro precedente se puede observar que las dimensiones de los acabados de sus fogones mejorados varían a las dimensiones de lo señalado en los planos del Expediente Modificado n.º 3; además que, ninguno de los fogones mejorados de los beneficiarios contaba con el mortero y gargantilla, siendo este último aditamento, el que reduce la temperatura en el horno y permite concentrar la combustión solo en el fogón.

Al respecto, se advierte demora de más de treinta días o más, posterior al acabado final, hasta el 5 de noviembre de 2021, fecha en la cual se verificó que dichas gargantillas se encontraban en almacén y que aún no habrían sido entregadas a los beneficiarios desde el 20 de octubre de 2021; no obstante, existen beneficiarios que sí vienen utilizando el fogón mejorado, sin la gargantilla, lo cual generaba que la calor del fogón pase a calentar el horno, generando un uso inadecuado del fogón. Por otro lado, de la revisión a los Informes Mensuales de los meses de setiembre y octubre del Proyecto se ha verificado que no se encuentra el avance de metrados de los beneficiarios Gabriel Sarmiento Estrada y Jaime López Sumire.

Finalmente, el presupuesto asignado en la partida 03.02.02 Sesión demostrativa en distribución de los espacios en el hogar tiene un presupuesto ascendente a S/ 873 431,52 soles y la partida 03.02.07 Mantenimiento de fogones mejorados ascendente a S/ 78 160,50, los dos contenidos en el expediente técnico modificado n.º 3, los cuales suman un total S/ 951 592,02, monto que podría ser afectado con una construcción inadecuada, el funcionamiento óptimo, la durabilidad, el posible deterioro de la estructura y la finalidad del proyecto, se advierten en la presente situación adversa.

b) Criterio:

Las situaciones descritas, incumple la siguiente normativa:

- **DECRETO SUPREMO N.º 013-2018-VIVIENDA, "DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA "COCINA MEJORADA" VIGENTE DESDE EL 12 OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 144-2018-02.00 DE 5 DE OCTUBRE DE 2021.**

Artículo 4.- Validación

Dispóngase que las personas naturales o jurídicas que han desarrollado sistemas o alternativas de cocinas mejoradas, deben obtener previamente a su utilización en cualquier lugar de la República, el Certificado de Validación de Cocina Mejorada, otorgada por SENCICO, de conformidad al reglamento a que se refiere el artículo 3 del presente Decreto Supremo.

- **NORMA TECNICA "COCINA MEJORADA"**

Artículo 1 Objeto

- 1.1. La norma establece los requisitos técnicos mínimos de seguridad, concentraciones intradomiciliarias, consumo energético, etiquetado y embalaje de las cocinas fijas y móviles que utilizan biomasa y ollas con diámetro de hasta 42 cm para la cocción de alimentos, a fin de que sean consideradas cocinas mejoradas.

Artículo 3. Definiciones

- **Cocina Mejorada:** Tipo de cocina construida o instalada en una edificación que cumple tres condiciones:
 - Utiliza biomasa para la cocción de alimentos u otros usos
 - Cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el capítulo 2
 - Cuenta con el certificado de validación emitido por la entidad legalmente acreditada
- **Fogón:** llamada también tres piedras o fogón tres piedras debido a que está formado por materiales como piedras, adobes, etc, como soporte de la olla, el cocinado se usa expuesto al medio circundante por lo que las emisiones de humo quedan al interior de la vivienda.





- **Biomasa:** Materia orgánica originada en un proceso biológico, natural o provocado, utilizable como fuente de energía la materia orgánica más utilizada para la cocción de alimentos en zonas rurales es la leña, la bosta, la taca, así como el carbón vegetal.

➤ **EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N.º 3, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 435-2021-GM-MPLC DE 26 DE AGOSTO DE 2021**

IV. MEMORIA DESCRIPTIVA

4.4. OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejoramiento de la salubridad y adecuados hábitos alimenticios de los pobladores de área rural del distrito de Santa Ana

COMPONENTE 03: MAYOR CONOCIMIENTO DEL VALOR NUTRICIONAL Y ENTORNOS SALUDABLES EN LAS FAMILIAS DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA

03.02 ESTRATEGIAS PARA DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDA SALUDABLE

03.02.02 SESION DEMOSTRATIVA EN DISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS EN EL HOGAR

El objetivo es organizar la cocina, alimentos, los utensilios en la cocina y el comedor, aislando de la contaminación provocada por roedores, cucarachas, polillas, animales menores, etc. Se fomentará la construcción de fogones mejorados y alacenas de acuerdo a la creatividad de cada familia utilizando materiales propios del lugar.

La construcción de los fogones mejorados se realizará con material de adobe preparado por cada beneficiario conforme a las indicaciones de los técnicos responsables del proyecto.

FICHA TECNICA DE FOGON Y HORNO MEJORADO

• **DESCRIPCION DEL HORNO**

Material de acero inoxidable 304 de 1/32" mate, se recomienda con medidas de 0.60 m de largo x 0.35 m de ancho x 0.30 m de altura, bisagras de acero inoxidable 304 mate, el horno este soldado sistema TIC, al interior del horno se recomienda que lleve 01 carriles de acero inoxidable 304 mate y la tapa del horno se recomienda una manija para abrir y cerrar.

• **PLANCHA DE ACERO GRIS PARA TEMPERATURA**

Material de hierro fundido a 1800°C de temperatura está compuesta de acero gris aliado para temperatura medidas 0.720 m de largo x 0.35 m de ancho, cuenta con dos hornillas para colocar las ollas, cada hornilla cuenta con tres argollas para regular el tamaño de ollas, medidas de las argollas es de 25 cm, 18.5 cm y 12 cm de diámetro.

• **PUERTA DE CONTROL DE OXIGENO DE LAS HORNILLAS**

La puerta de control de oxígeno de la hornilla de material metálica galvanizado de 1/20, la medida de la puerta de control de oxígeno se recomienda de 0.40 m de altura 0.30 m de ancho cuenta con manija para abrir y cerrar cuando se carga la leña, se recomienda que lleve orificios de 1" de diámetro.

• **CHIMENEA**

De material de plancha metálica galvanizada de 1/32" sus medidas son de 4" de diámetro y 2.40 m de largo de un solo cuerpo, lleva un sombrero chino soldado sobre dos platinas que empieza del final del tubo de 4", que sirve para proteger de la lluvia.

Se recomienda para la implementación sean adquiridas el kit del fogón mejorado garantizados y certificados su fabricación y procedencia (POR UNA INSTITUCION AUTORIZADA), con la finalidad de garantizar la funcionabilidad durante el periodo de vida establecido de 10 años.

➤ **PROCESO CONSTRUCTIVO:**

- El trabajo se realizará verificando las dimensiones en planta y niveles que tenga la edificación en los planos que hayan sido entregados en el proyecto.





- Se procederá en forma manual utilizando wincha, yeso y estacas de manera complementaria de ser necesario se utilizará nivel; de acuerdo a las necesidades de cada caso.
- Los niveles serán consolidados en plantillas colocadas en las paredes, las mismas que serán hechas con yeso y sobre ellas quedarán pintados los niveles establecidos en los planos del proyecto. Este trabajo es particularmente importante en los casos en que el proyecto contempla redes colectoras de desagüe de longitud considerable.

f) (...) TARRAJEO RAYADO PRIMARIO

Descripción:

Comprende el tarrajeo de mortero de cemento y arena sobre una malla de alambre clavado en la pared de adobe.

Proceso constructivo

La pared de adobe previamente se limpiará de materiales extraños que perjudique la adherencia del concreto, a continuación se extenderá la malla metálica y se fijará a la pared con clavos de construcción, luego se colocarán puntos de control de la verticalidad del acabado final del tarrajeo.

Antes del inicio del tarrajeo se humedecerá con agua la pared con la finalidad de mejorar la adherencia del mortero en la pared.

El tarrajeo debe de tener un acabado pulido con plancha metálica.

En el tarrajeo se debe de cumplir las especificaciones indicadas en los planos.(la negrita es nuestra)

c) Consecuencia:

El hecho descrito podría afectar la construcción adecuada, el funcionamiento óptimo, la durabilidad, el posible deterioro de la estructura y la finalidad del proyecto, lo que podría generar un perjuicio económico de S/ 951,592.02 soles.

VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en Familias del Área Rural del distrito de Santa Ana - provincia de La Convención - departamento de Cusco, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente la Comisión de Control no ha emitió reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de La Convención aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas¹, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSION

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en Familias del Área Rural del distrito de Santa Ana - provincia de La Convención - departamento de Cusco, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto y su Conclusión oportuna, la cual ha sido detallada en el presente informe.

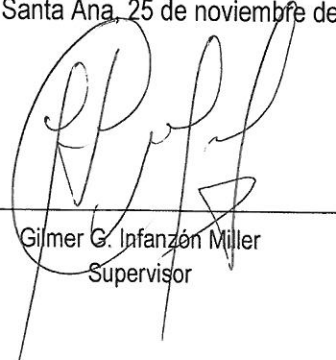
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en Familias del Área Rural del distrito de Santa Ana - provincia de La Convención - departamento de Cusco, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto y su Conclusión oportuna.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción y en plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe; **las acciones preventivas o correctivas** que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Hito de Control.

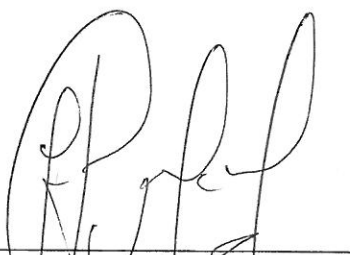


Carlos A. Che Morveli
Jefe de Comisión

Santa Ana, 25 de noviembre de 2021.



Gilmer G. Infanzón Miller
Supervisor



Gilmer Gustavo Infanzón Miller
Jefe del OCI
Municipalidad Provincial de La Convención

¹ Con oficios n.ºs 257 y 270-2021-GM/MPLC de 4 y 12 de agosto de 2021, respectivamente, la entidad remite el Plan de Acción para atender las situaciones adversas comunicadas en el informe de hito n.º 005-2021-OCI/0388, sin embargo, a la fecha no se presentó documento con el que se pueda concretar la mitigación de las referidas situaciones adversas.



APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA "EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA, GESTIÓN DE LA SALUBRIDAD INDIVIDUAL Y NUTRICIONAL EN FAMILIAS DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

1. PERFIL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y PERSONAL PROFESIONAL CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE NO CUMPLIRIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N.° 02-2016-MPLC, LO CUAL GENERA RIESGO AL CONTRAVENIR LA NORMATIVA VIGENTE E INCORPORAR AL SERVICIO PÚBLICO A PERSONAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS PARA LOS CARGOS CONTRATADOS

N°	DOCUMENTOS
1	Resolución de Gerencia Municipal n.° 037-2021-GM-MPLC, Memorándum n.° 070-2021-URRHH/MPLC, Memorándum n.° 0141-2021-URRHH/MPLC, Memorándum n.° 0497-2020-URRHH/MPLC de 18 de agosto de 2020, Memorándum n.° 0067-2021-URRHH/MPLC de 22 de enero de 2021, Resolución de Gerencia Municipal n.° 047-2021-GM-MPLC de 18 de enero de 2021, Memorándum n.° 0073-2021-URRHH/MPLC de 22 de enero de 2021, Memorándum n.° 0147-2021-URRHH/MPLC de 03 de febrero de 2021, Memorándum n.° 066-2021-URRHH/MPLC de 22 de enero de 2021, Memorándum n.° 0167-2021-URRHH/MPLC de 08 febrero de 2021, de designación de cargo de los trabajadores del Proyecto de la Municipalidad Provincial de La Convención.
2	Informe n.° 069-2021-GDS-MPLC de 26 de enero de 2021, Informe n.° 0746-2020-GDS-MPLC de 17 de agosto de 2020, Informe n.° 044-GDS-MPLC, Informe n.° 030-2021-URRHH/MPLC de 15 de enero de 2021, Informe n.° 044-GDS-MPLC, Informe n.° 0104-2021-GDS-MPLC, Informe n.° 0044-2021-GDS-MPLC de 22 de enero de 2021, Informe n.° 0129-2021-GDS-MPLC de 08 de febrero de 2021, de propuesta de personal para el proyecto, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de La Convención.
3	Originales de diez curriculums vitae de trabajadores contratados para el Proyecto de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el 2021.
4	Expediente Técnico Modificado n.° 3, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Resolución de Gerencia Municipal n.° 435-2021-GM-MPLC de 26 de agosto de 2021

2. INEXISTENCIA DE CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE LA COCINA MEJORADA (FOGONES MEJORADOS) EMITIDA POR SENCICO, ASI COMO EVIDENCIAS DE SUS ACABADOS CON DIMENSIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS, Y AL NO CONTAR CON LAS GÁRGANTILLAS PARA SU USO, PODRIAN AFECTAR LA CONSTRUCCIÓN ADECUADA, EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO, LA DURABILIDAD, EL POSIBLE DETERIORO DE LA ESTRUCTURA Y LA FINALIDAD DEL PROYECTO, LO QUE PODRIA GENERAR UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 951,592.02 SOLES.



N°	DOCUMENTOS
1	Planos del Expediente Técnico Modificado n.° 3, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Resolución de Gerencia Municipal n.° 435-2021-GM-MPLC de 26 de agosto de 2021
2	Original del Acta n.° 1-2021-MPLC-OCU-CC de 10 de setiembre de 2021
3	Original del Acta n.° 2-2021-MPLC-OCU-CC de 4 de noviembre de 2021 y sus anexos
4	Expediente Técnico Modificado n.° 3, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Resolución de Gerencia Municipal n.° 435-2021-GM-MPLC de 26 de agosto de 2021



APÉNDICE N° 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DEL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de Control n.º 1 "Requerimiento, Evaluación, Calificación y Requisitos del cargo para la Contratación del Personal en Proyectos de Inversión"



1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
Número de situaciones adversas que subsisten: 2
Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Cantidad de beneficiarios del proyecto corroborados en el padrón, no coinciden con la cantidad de beneficiarios considerados en los metrados del expediente técnico, lo que generaría un cálculo sobre dimensionado de la cantidad de beneficiarios y sobre costo en el proyecto de aproximadamente s/ 95,110.72.
- Retraso en la ejecución física del proyecto de 32.02% y exceso de gasto presupuestal por s/ 307,526.71, ocasionaría que el proyecto no se culmine en el plazo de ejecución establecido y generaría gastos adicionales por ampliaciones de plazo y presupuestales e incumplimiento de los objetivos del proyecto.



Quillabamba, 26 de noviembre de 2021.

OFICIO N° 027-2021-MPLC/OCI-SCC

Señor:

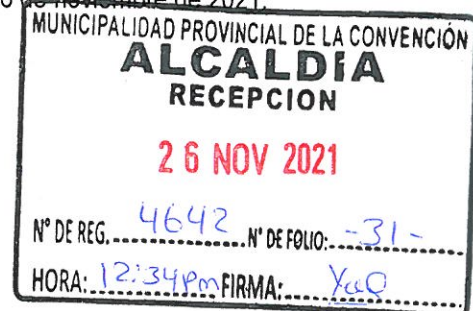
Hernán de la Torre Dueñas

Alcalde

Municipalidad Provincial de La Convención

Jirón Espinar n.° 306 esquina con Plaza de Armas

Santa Ana/La Convención/Cusco.-



ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito n.° 015-2021-OCI/0388-SCC.

REFERENCIA :

- a) Artículo 8° de la n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM. "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y, de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2 - "Ejecución y Avance del Proyecto en los meses de setiembre y octubre de 2021", comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el informe de Hito de Control n.° 015-2021-OCI/0388-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este OCI, el Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), que contenga las acciones preventivas o correctivas dispuestas por su representada, en un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de La Convención
Mag. Gilmer Gustavo Infanzon Miller
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL